

**OFICIO N°. 1 1 1 6 8**

**MAT.:** Deriva requerimiento

**ANT.:** 1. Oficio N°s 64706, y 64707, ambos de fecha 2 de abril de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

**SANTIAGO, 16 ABR 2024**

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: MARÍA HELOISA ROJAS CORRADI  
MINISTRA DE MEDIOAMBIENTE**

**AURORA WILLIAMS BAUSSA  
MINISTRA DE MINERÍA**

---

Junto con saludar, por medio del presente, y en atención al requerimiento efectuado en los Oficios individualizados en el antecedente, por intermedio de los cuales los H. Diputados, Sres. Diego Ibáñez Cotoneo, y Sr. Nelson Venegas Salazar, requieren se informe a la Cámara sobre las medidas a adoptar en el Parque Andino Juncal de la Región de Valparaíso, ante la eventual intervención de la minera norteamericana Nutrex SpA., en particular en relación con el eventual daño que se ocasionaría en los caudales acuíferos de la zona.

Atendido lo anterior, y al corresponder el requerimiento a una solicitud directa a las carteras de Medioambiente y Minería, razón por la cual se derivan dichos requerimientos, a ambos Ministerios, a fin de poder entregar una respuesta directa al Sr. Diputado, con copia en distribución a este Ministerio, para efectos de registro del mismo .

Muy cordialmente,



**CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

**Distribución**

- Ministra de Medioambiente.
- Ministra de Minería.
- C.c. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



OFICIO N° 64706  
INC.: intervención

lrg/fur  
S.11°/372

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que adoptará su cartera en el Parque Andino Juncal de la Región de Valparaíso, ante la eventual intervención de la minera norteamericana Nutrex SpA, en razón de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: FB4EAE412142D776

20714146

**DESTINACIÓN DE RECURSOS Y DICTACIÓN DE REGLAMENTOS PARA PROTECCIÓN DE PARQUE ANDINO JUNCAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DEBIDO A INICIO DE EXPLORACIONES MINERAS DE EMPRESA NORTEAMERICANA NUTREX (Oficio)**

El señor **IBÁÑEZ**.- Señorita Presidenta, el Parque Andino Juncal está en peligro. La empresa minera norteamericana Nutrex solicitó a la fuerza pública para ingresar y hacer efectivos sus derechos de realizar exploraciones mineras. Una brutalidad que es propia de los negacionistas del cambio climático.

El valle Juncal contiene 1.400 hectáreas de glaciares, son seis humedales que están en el corazón de nuestra indomable cordillera en la Región de Valparaíso. Es un área protegida cuidada por Tomás, Katherine y un equipo de guardaparques que conoció marchando por el agua en Los Andes hace cuatro años y que lucharon para que este lugar fuera declarado Sitio Ramsar desde 2010.

¿En qué mundo vivimos donde el interés minero vale más que la vida? ¿Vale más que el agua? ¿Vale más que el gato andino, el guanaco, la vizcacha y la golondrina de mar en plena zona de escasez hídrica? ¿Por qué estamos volviendo a la naturaleza y a nuestra patria esclava del interés transnacional? Esto no lo vamos a aceptar. No debe haber código minero que esté por sobre los ríos que alimentan la vida de nuestra Región de Valparaíso.

Los sitios Ramsar se encuentran protegidos por la nueva ley para la naturaleza, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas los reconoce y sabemos que hoy el Ministerio del Medio Ambiente está trabajando para que se implemente, pero se necesitan más recursos humanos y más recursos financieros para avanzar mucho más rápido.

Solicito que se oficie al gobierno para que destine más recursos para avanzar más rápido que como lo hace hoy la transnacional Nutrex y dar la pelea para dictar los reglamentos necesarios para defender la vida.

Y a la comunidad que hoy está resistiendo el ingreso de Nutrex, fuerza y resistencia. Parque Andino Juncal, libre de mineras.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 11a. DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2024.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**



OFICIO N° 64707  
INC.: intervención

Irg/fur  
S.11°/372

VALPARAÍSO, 02 de abril de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NELSON VENEGAS SALAZAR, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas que adoptará su cartera en el Parque Andino Juncal de la Región de Valparaíso, ante la eventual intervención de la minera norteamericana Nutrex SpA, particularmente el daño que ocasionaría en los caudales acuíferos en la mencionada zona, en razón de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 1B167DB5521BC504

20714/150

## **SOLICITUD DE REVISIÓN DE PERMISO DE PROSPECCIÓN MINERA EN PARQUE ANDINO JUNCAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, en esta oportunidad no quiero hablar con la razón.

Traía algunos datos, traía algunos documentos, traía algunos antecedentes, pero he decidido dejarlos de lado y quiero hablar en esta oportunidad con el corazón.

Quiero hablar con la emoción. Quiero hablar con el más profundo de los sentimientos que pudiera tener como hijo del Aconcagua; como una persona que nació en la provincia de Los Andes y que se crio entremedio de los cerros y entre medio de lo que hoy es el Parque Juncal, donde solíamos ir en conjunto con la familia y donde solíamos ver también cómo el río Aconcagua era un caudal tremendo que avanzaba hacia el Océano Pacífico.

Eso hoy día está en peligro; está en peligro de extinción hace mucho rato a propósito del cambio climático. Eso hoy día está en una situación muy compleja porque prácticamente el 70 por ciento del agua de la región nace precisamente en el Parque Juncal.

Como si eso fuera poco, como si no estuviéramos sufriendo ya suficiente con la grave sequía, con la catástrofe hídrica, hoy día se quiere instalar un proyecto minero de una empresa extranjera norteamericana que se llama Nutrex Spa; un proyecto en donde se ha hecho una concesión de explotación, de exploración minera por más de 8.000 hectáreas que constituyen prácticamente el 90 por ciento del terreno que comprende el Parque Nacional Juncal. Esto es gravísimo, y me llama la atención que nuestra institucionalidad no pueda hacerse cargo de un reclamo de esta naturaleza.

Estamos hablando de la conservación de la naturaleza, de la conservación ecológica, pero por sobre todo estamos hablando de la conservación de la especie humana, que hoy día sufre, como señalaba recién, la catástrofe hídrica desde la agricultura y también, por cierto, del consumo del agua. Por tanto, llama la atención que de un día para otro también se saque rápidamente una autorización, a través de la justicia, para la intervención judicial y a través de la policía para invadir ese terreno a través de 15 hitos de concreto.

Quiero llamar a la institucionalidad a que se haga responsable respecto de esta catástrofe que no podemos dejar pasar.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 11a. DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2024.**



**Fabiola Urbina Rouse**  
**Abogada Coordinadora de Fiscalización**